



OTORGA PATENTE

DECRETO ALCALDICIO N° 1.379

DALCAHUE, 23 de julio 2018.-

VISTOS:

- La Solicitud de Patente, fecha de recepción en Of. de Partes el 11 de julio de 2018 y demás antecedentes respaldatorios.
- El Decreto Ley N° 3.063 de Rentas Municipales.
- La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016 - P-A; Los Artículos 2do, 12, inciso cuarto, 56 y 63 y en virtud de las normas contenidas en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y las Facultades que ella me confiere.

DECRETO:

AUTORIZASE: El funcionamiento de la Patente Comercial, ubicada en RAMON FREIRE N°480, comuna de Dalcahue, para ejercer el **giro AUTOSERVICIO, SANDWICHERIA**, al contribuyente que a continuación se señala:

RAZON SOCIAL : SOCIEDAD COMERCIAL GASTRONOMICA DALCAHUE LTDA.

RUT : 76.313.116-5

REPRESENTANTE LEGAL : CECILIA ROSA VIVAR MORAGA

RUT REPRESENTANTE :

Enrólese en el segundo semestre del 2018 de la Patente Comerciales bajo el **Rol 2-1063** de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue.-

Actualizase el Rol vigente de Patentes de la Municipalidad de Dalcahue

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
 - Carpeta Contribuyente
 - **Transparencia**
 - Archivo Rentas y Patentes
- JSHS/CIVG/RCCC/dfss.